

Legislación Nacional

var disURL = '1284192/1285260/de_108_1979.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 108/1979**COMERCIO EXTERIOR****Productos agrí-colas. Precios í-ndice. Modificación** del 15/01/1979; publ. 19/01/1979Visto las leyes 20545 y 21453 , el decreto 751/1974 de fecha 8 de marzo de 1974, yConsiderando:Que se hace necesario proveer a la Junta Nacional de Granos de la flexibilidad adecuada en lo que se refiere a la comercialización externa de aquellos productos de origen agrí-cola mencionados en la planilla anexa a la ley 21453 y en resoluciones complementarias.Que a tales fines corresponde proceder a la sustitución del art. 11 del decreto 751/1974 que faculta a la Secretarí-a de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales para fijar, modificar o derogar precios í-ndice, F.O.B. de exportación, fijos o mí-nimos.Por ello,**El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.â??** Sustitúyese el art. 11 del decreto 751/1974 por el siguiente:**Art. 11.-** Facúltase al Ministerio de Economí-a a fijar, modificar o derogar precios í-ndice, F.O.B. de exportación, fijos o mí-nimos, a que se refiere el inc. e) del art. 6 de la ley 20545, de acuerdo con las pautas que emanan del art. 9 de dicha ley, dicha facultad será ejercida por conducto de la Secretarí-a de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, salvo para los productos expresamente contemplados en la lista anexa a la ley 21453 y resoluciones complementarias en cuyo caso será ejercida por conducto de la Junta Nacional de Granos.**Art. 2.â??** Comuní-que-se, etc.Videla - Martí-nez de Hoz